

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 87302

Ref. Expediente N° SD2025/0111307

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 27 de octubre de 2025, IPS MASMEDICOS IOS S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial IPS MASMEDICOS IOS S.A.S. (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: prestación de servicios de salud.

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial IPS MASMEDICOS IOS S.A.S. (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

prestación de servicios de salud

Solicitante (s): IPS MASMEDICOS IOS S.A.S.
 Carrera 64 A #78 581
 MEDELLIN ANTIOQUIA
 COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a IPS MASMEDICOS IOS S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 28 de octubre de 2025



Ref. Expediente N° SD2025/0111307

**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

